ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en C/Tabladilla de Sevilla, siendo las 10:15 horas del día 22 de enero de 2021, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación de la calificación previa (sobre 1) presentada para licitar en el PROCEDIMIENTO ABIERTO, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2019 618491 Denominación: "CREACIÓN SENDEROS PEATONAL Y CICLISTA ENTRE CÁDIZ Y S.FERNANDO, P.N. BAHÍA DE CÁDIZ (TRAMO I DE EUROVELO RUTA 8)"

Presupuesto (IVA excluido): 2.659.540,97€

Presidenta:
Dª. Almudena Fernández Ramos, Jefa del Servicio de Contratación.

Vocales:
D. Luis Martín González, Habilitado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
D. Rafael de la Torre Díaz, Interventor Adjunto de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
D. Francisca María de la Hoz Rodríguez, Jefa de Dpto Uso Público y Servicios Ambientales , del Servicio de Uso Público y Fomento Socieconómico, de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos.

Secretaria:
Dª. Inmaculada Palma Ramos, Asesora Técnica del Servicio de Contratos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa, iniciándose con el examen de los sobres y la lectura del Certificado de fecha 21 de enero de 2021, expedido por el Registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, referente a las empresas presentadas a continuación, resultando que todas han tenido entrada en modo, tiempo y forma:

-UTE: UC10, S.A.U. / PROYECTOS VIAS S.A
-UTE: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. (MATINSA) / FCC CONSTRUCCIÓN
-FIRMES Y CARRETERAS, S.A.
-UTE:TECORIVE S.L.U. / MANUEL ALBA S.A
-UTE: AGLOMERADOS ANDALUCES, S.L.U. / CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A
-UTE: FLORESUR, S.L. / ERVEGA S.A
-UTE: DÍAZ CUBERO S.A / GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL S.A.U
-UTE ESTRUCTURAS CONDAL SA / MEXCAVACIONES ALETTA S.A.U.
-UTE: GRUPOCOPSA / RIEGOSUR (Eduardo Gutiérrez Ruiz)
-EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
-MARTIN CASILLAS S.L.U.
-UTE: CANTERAS DE ALMARGEN / FONSAN GESTION Y CONSTRUCCION S.L.

-CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.
-UTE: ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A. / TALLERES Y GRUAS GONZALEZ S.L.U

FIRMADO POR	ALMUDENA FERNÁNDEZ RAMOS	26/01/2021	PÁGINA 1/3
	INMACULADA PALMA RAMOS		
VERIFICACIÓN	64oxu674QT6JQT07+Jy4kig2h5cL1M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

-TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
-UTE COLLOSA-ACTUA
-DI2 PORTUENSE, S.L.U. / OBRAS GENERALES DEL NORTE S.A
-UTE PINUS-GRULOP
-UTE JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.- RIALSA OBRAS, S.L.
-CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ, S.L
-GUAMAR, S.A.
-UTE CONACON-SANDO
-PADELSA INFRAESTRUCTURAS,S.A.
-ADIANTE TECNOLOGIA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.
-CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.
-UTE:CONSTRUCCIONES GOVASUR INGENIEROS ASOCIADOS S.L.U / MORALES S.L Y PRODESUR.

A continuación se procede a la apertura del sobre 1 relativo a la documentación general, resultando que presentan deficiencias la siguientes empresa:

FIRMES Y CARRETERAS, S.A.

Aclaración respecto a la sección D de la parte III del DEUC en la que manifiesta que resultan aplicables motivos de exclusión puramente nacionales.

UTE TECORIVE S.L.U. / MANUEL ALBA S.A

En relación a la declaración responsable subcontratación aportada se deberá incluir el importe referido al presupuesto de ejecución material.

UTE AGLOMERADOS ANDALUCES, S.L.U. / CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A

En relación a la declaración responsable subcontratación aportada se deberá incluir el importe referido al presupuesto de ejecución material.

UTE ESTRUCTURAS CONDAL SA / MEXCAVACIONES ALETTA S.A.U.

Deberá aclarar si dispone de las clasificaciones empresariales exigidas (A2-5 y G6-5) según lo establecido en el apartado 8 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares y en la nota aclaratoria sobre dicho apartado publicada en el perfil del contratante.

Deberá aportar una declaración responsable subcontratación indicando la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando el importe (referido al presupuesto de ejecucion material) y nombre o perfil empresarial de las personas subcontratistas. de conformidad con lo establecido en el punto 10 del Anexo I del PCAP.

CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.

Deberá aclarar si dispone de las clasificaciones empresariales exigidas (A2-5 y G6-5) según lo establecido en el apartado 8 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares y en la nota aclaratoria sobre dicho apartado publicada en el perfil del contratante.

CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMENEZ, S.L

Deberá aportar una declaración responsable subcontratación, indicando la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando el importe (referido al presupuesto de ejecucion material) y nombre o perfil empresarial de las personas subcontratistas. de conformidad con lo establecido en el punto 10 del Anexo I del PCAP.

FIRMADO POR	ALMUDENA FERNÁNDEZ RAMOS	26/01/2021	PÁGINA 2/3
	INMACULADA PALMA RAMOS		
VERIFICACIÓN	64oxu674QT6JQT07+Jy4kig2h5cL1M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.

En relación a la declaración responsable subcontratación aportada se deberá incluir el importe referido al presupuesto de ejecución material.

UTE CONSTRUCCIONES GOVASUR INGENIEROS ASOCIADOS S.L.U / MORALES S.L Y PRODESUR.

En el compromiso de constitución de UTE, la distribución no llega a ser del 100%, por lo que se deberá aclarar a cual de las empresas corresponde el 0,01% de la UTE a constituir, según lo establecido el Anexo VI del PCAP.

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a estas empresas, para que subsanen los defectos advertidos, un plazo de tres días naturales desde el siguiente a la notificación del requerimiento de subsanación, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

Vº Bº LA PRESIDENTA	EL SECRETARIA
Fdo. Almudena Fernández Ramos	Fdo. Inmaculada Palma Ramos

FIRMADO POR	ALMUDENA FERNÁNDEZ RAMOS	26/01/2021	PÁGINA 3/3
	INMACULADA PALMA RAMOS		
VERIFICACIÓN	64oxu674QT6JQT07+Jy4kig2h5cL1M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	